



## RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA\_2022\_006

Zona: 1 y 2

Grupo: RECOGIDA AGUAS INVERNADEROS

### Consulta:

¿Se puede usar una balsa para la recogida de aguas de invernaderos que está a cota superior a los mismos?

Pondría una bomba para recoger el agua hasta la balsa de riego.

### Referencias legislativas:

Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor

Artículo 41. Recogida de agua de los invernaderos

41.2. La infraestructura de almacenamiento que recoja las aguas de lluvia deberán tener una dimensión suficiente para retener el volumen de agua de escorrentía de lluvia equivalente al menos a 100 litros/m<sup>2</sup> y, si se comparte para otros usos, no deberá llenarse nunca por encima del nivel que permita recoger y almacenar dicho volumen de forma segura en caso de lluvia, evitando el desbordamiento.

### Respuesta a la consulta:

El artículo 41.2. de la Ley 3/2020 solamente especifica las dimensiones que debe tener la infraestructura de almacenamiento para retener un volumen de agua en función de la superficie del invernadero.

Por otra parte, el artículo 41.2 dice literalmente “la infraestructura de almacenamiento que recoja las aguas de lluvia ...” No especifica la forma de recogida de agua, por gravedad o por impulsión.

Por tanto, se puede usar una balsa para la recogida de aguas de lluvia que esté a una cota superior a los invernaderos si cumple con las siguientes condiciones:

- Que el agua sea recogida por la balsa, en este caso, mediante bomba de impulsión al estar a cota más alta, de forma que la bomba tenga un caudal suficiente para elevar al embalse el agua recogida.
- Que las dimensiones de la balsa sea suficiente para retener un volumen de 100 litros /m<sup>2</sup> de superficie de invernadero
- Que la balsa no se llene nunca por encima del nivel si se comparte con otros usos, en caso de lluvia, evitando el desbordamiento